

EL TELEGRAFO

Tribuna de la verdad sin temor ni favor

023

Fundado el 16 de Febrero de 1884

RENE BOLIVAR SALCEDO CASTILLO
DIRECTOR

Año 102

Guayaquil, Junio 5 de 1985

Nº 38.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA Y
LA RECTIFICACION DE LA MISMA

: 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de mayo de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—2—1— 01095 del 31 de mayo de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, los señores: Edgar Juan Ortega Pozo, casado; José María Guerrero Freire, casado; Miguel Ruperto Cifuentes Arias, casado; y Rolando Leonel Jaramillo Espín, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

: 3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a los siguientes actos de comercio: a) Compra—venta de maquinarias y herramientas en general; b) Compraventa de toda clase de artículos de ferreterías; c) Compra—venta de artículos domésticos y alimenticios, así como de aseo; d) Provisión de los artículos determinados en los literales anteriores, hacia los puertos y ciudades de la Provincia de Galápagos, desde la ciudad de Guayaquil, o cualquiera otra del País.

: 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 100.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 100.000,00 en el plazo de seis meses en numerario.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Edgar Juan Ortega Pozo; José María Guerrero Freire; Miguel Ruperto Cifuentes Arias; y Rolando Leonel Jaramillo Espín.

: 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente conjunta o separadamente.

Guayaquil, 31 de mayo de 1985

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Junio: 5/85

EL TELEGRAFO — GUAYAQUIL
Miércoles 5 de Junio de 1985

15